



**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O  
INEXISTENCIA DE PERSONAL**

DIGH-F-165

VERSIÓN 2

FECHA DE EMISIÓN  
02/01/2023

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA:**

Que la Dirección de Seguridad y Justicia, adscrita a la Secretaría de Gobierno y Seguridad, solicitó la expedición de una certificación de no existencia en planta, debido a que se requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MADRID.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y en virtud de lo señalado en la Resolución municipal N° 120-918 de 2022 << Por la cual se adopta el Manual de Funciones, Competencias y requisitos laborales de la planta de empleos del Nivel Central del municipio de Madrid Cundinamarca>>, una vez verificada la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Madrid, se identificó que:

| CAUSAL DE SOLICITUD                                                                                                                                                                                                        | CASO QUE APLICA |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| No existe personal que pueda desarrollar la(s) actividad(es) para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.                                                                   | X               |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.                                                                                                                                                                  |                 |
| El desarrollo de la(s) actividad(es) requiere de personal con un grado de especialización específico, con el cual no se cuenta actualmente en la Planta Global del Municipio lo cual implica la contratación del servicio. |                 |

Se expide en Madrid Cundinamarca a los veinticinco (25) días del mes de enero 2023.

**HILDA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ**

**Secretaria General y Desarrollo Institucional**

Proyectó: Jenny Lizzeth Correa Díaz – Profesional Universitario

Revisó: Francisco Javier Londoño Caballero – Profesional Universitario

Aprobó: Hilda María López Sánchez – Secretaria General y Desarrollo Institucional

**Consecutivo No. 271**



23